

## **ACTA DE PREGUNTAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES**

Código del proceso: **CHBE-001-2024**

Objeto de contratación: **ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA URBANA DE LA CIUDAD DE CUENCA**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 14:30, del día 21 de agosto de 2024, por delegación expresa del delegado de la máxima autoridad de la institución realizada mediante Resolución de Inicio del Procedimiento de Contratación de fecha 06 de agosto de 2024, los funcionarios: Ing. Jenny Fernanda Flores Cabrera como Presidente del comité; Ing. Tania Maricela Vera Peláez e Ing. Víctor Humberto Solís Cedillo como miembros del comité y, la Ab. Martha Molina Guzmán actúa en calidad de secretaria de la comisión, dentro del proceso de licitación pública internacional signado con el código **CHBE-001-2024**, cuyo objeto es los **ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA URBANA DE LA CIUDAD DE CUENCA**, proceden con la diligencia de preguntas, respuestas y aclaraciones:

### **PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

#### **Pregunta 1:**

Con respecto a la presentación de la propuesta en la etapa de precalificación, amablemente solicitamos aclarar si en esta etapa se debe presentar propuesta técnica con el detalle de actividades a realizar, fechas y plan de trabajo o si esto se presentaría en la etapa de licitación.

#### **Respuesta 1:**

La presentación de la propuesta en la etapa de precalificación deberá ser solamente lo que contiene y se solicita en el “documento estándar de precalificación para la contratación de servicios de consultoría”.

#### **Pregunta 2:**

Solicitamos aclarar si el alcance de este estudio llega hasta implementar y poner en marcha la expansión del Sistema o si el alcance llega hasta los diseños de detalle para que la expansión del sistema sea implementada en otra etapa.

#### **Respuesta 2:**

El alcance del estudio llega hasta los diseños a detalle, para que la expansión del sistema sea implementado en otra etapa.

#### **Pregunta 3:**

Para presentar la propuesta, ¿es necesario inscribirse en alguna plataforma del gobierno de Cuenca?, ¿Mediante qué medio nos informarán si clasificamos a la etapa de licitación?

#### **Respuesta 3:**

No es necesario inscribirse en alguna plataforma del gobierno de Cuenca.

La clasificación será informada a través de un acta de precalificación, misma que será publicada tanto en la página de GTAI como en la página web del Gobierno Autónomo Municipal Descentralizado Municipal del cantón Cuenca. De la misma forma, será comunicado en el correo electrónico del postulante que resultare clasificado.

#### **Pregunta 4:**

Amablemente se solicita aclarar cuáles serían los impuestos aplicables en el caso en el que el contrato sea adjudicado a una empresa colombiana.

#### **Respuesta 4:**

Estos criterios se definirán en el contrato.

**Pregunta 5:**

En línea con la pregunta anterior, amablemente se solicita aclarar si para la celebración del contrato, es necesario contar con una entidad jurídica en Ecuador y con una cuenta bancaria en dicho país o si por el contrario el contrato puede ser celebrado con empresas por fuera del Ecuador, en particular empresas colombianas.

**Respuesta 5:**

Obligatoriamente toda compañía extranjera debe estar registrada en el Ecuador, así como contar con una cuenta bancaria en el Ecuador.

**Pregunta 6:**

Se solicita especificar cuáles son las condiciones para las traducciones certificadas. ¿Son válidas las traducciones oficiales de un traductor en Colombia registrado oficialmente?

**Respuesta 6:**

Las traducciones serán válidas si es que se encuentran certificadas oficialmente.

**Pregunta 7:**

¿La presentación del Postulante puede ser en formato libre? ¿Se pueden incluir imágenes dentro de la presentación? ¿A qué se refiere “sin folletos”?

**Respuesta 7:**

La presentación puede ser libre, no se ha establecido ningún formato y debe ser sin imágenes.

**Pregunta 8:**

¿Qué significa Sin folletos? ¿quiere decir sin imágenes? Hay que incluir el organigrama.

**Respuesta 8:**

Sin folletos, significa sin imágenes.

Si, se debe incluir el organigrama.

**Pregunta 9:**

En el numeral VI se solicita aclarar si es necesario anexar certificaciones o soportes de esta experiencia.

**Respuesta 9:**

Remitirse a la sección III, formulario 6

**Pregunta 10:**

El numeral IV menciona “Ya no está en uso”. ¿A qué se refiere

**Respuesta 10:**

Se refiere a que ya no es aplicable.

**Pregunta 11:**

Se menciona la contratación de sub consultores por más de un postulante que no debe exceder el 20% del monto total, se solicita aclarar si esto se refiere al personal técnico clave y auxiliar o a firmas consultoras?

**Respuesta 11:**

El 20% del monto total, se encuentra orientado al personal técnico mínimo y auxiliar.

**Pregunta 12:**

¿Se acepta en el rol de Arquitecto una especialización en lugar de maestría?

**Respuesta 12:**

En el rol de Arquitecto se solicita, que tenga una especialización de cuarto nivel reconocido en el Senescyt para el caso de postulantes nacionales; en tanto que, para postulantes internacionales la especialización o maestría deberá ser reconocida por su respectiva Universidad.

**Pregunta 13:**

¿Se debe presentar los perfiles y documentación del personal auxiliar para el proceso de precalificación?

**Respuesta 13:**

Tiene que constar los datos del personal auxiliar como se establece en el formulario 6. No se adjuntará el currículo.

**Pregunta 14:**

En personal mínimo se solicitan dos perfiles de Ingenieros en sistemas o similares. Estos dos perfiles ¿puede cubrir una misma persona?

**Respuesta 14:**

Conforme consta en el personal requerido, deberán presentarse dos perfiles de Ingenieros en sistemas o similares.

**Pregunta 15:**

¿Se puede transmitir la experiencia del personal técnico como experiencia del postulante?

**Respuesta 15:**

No se puede transmitir la experiencia del personal técnico como experiencia del postulante.

**Pregunta 16:**

En la experiencia del postulante ¿se puede considerar además de las nombradas, experiencia relativa a infraestructura ciclista, red de ciclovías, proyectos relacionadas no solo a bicicleta pública?

**Respuesta 16:**

No, no se puede considerar experiencia relativa a infraestructura ciclista, red de ciclovías, proyectos relacionados no solo a bicicleta pública.

**Pregunta 17:**

Con respecto a la formación profesional del Director del proyecto, amablemente solicitamos que los estudios de ingeniería se abran a otras ingenierías y no solo a la civil, dado que en nuestro equipo tenemos una ingeniera con Maestría en transporte y urbanismo con experiencia en planificación, diseño, implementación y operación de Sistemas de bicicletas públicas, pero la ingeniería es en diseño y no civil.

**Respuesta 17:**

Para el perfil de director del proyecto se requiere un ingeniero, arquitecto, o afín que tenga maestría en planificación urbana o similares.

**Pregunta 18:**

Respecto al profesional “Arquitecto con maestría en diseño urbano, patrimonio o similares”, amablemente se solicita permitir como parte de las maestrías similares, la maestría en City and Technology de la Universidad Politécnica de Cataluña. Esta maestría tiene total relación con el diseño urbano como puede evidenciarse en la página web de dicha universidad.

**Respuesta 18:**

Si es posible porque la maestría se incluye en similares.

**Pregunta 19:**

Respecto a la solicitud de presentar 8 encuestadores, amablemente se solicita eliminar este requerimiento en esta fase del proceso de selección. Lo anterior considerando que las encuestas de percepción y las encuestas de preferencia declarada que se pueden utilizar en este tipo de estudios pueden ser realizadas virtualmente consiguiendo una cantidad confiable y suficiente de encuestas. Amablemente se solicita modificar este requerimiento para que, una vez se conozcan las condiciones de los términos de referencia finales, exista la posibilidad de realizar las encuestas de manera virtual y digital y por lo tanto no sea necesario presentar en esta fase del proceso a estos 8 encuestadores.

**Respuesta 19:**

Debe presentar el personal indicado en el numeral 1.6.1 de la sección II

**Pregunta 20:**

Respecto a la solicitud de presentar 2 cadeneros cuya función sea la de “*Asistencia en el levantamiento topográfico colocando estacas y realizando mediciones con instrumentos...*” Amablemente se solicita eliminar este requerimiento. Lo anterior considerando que de nuestra experiencia en este tipo de estudios, incluso para fases avanzadas de factibilidad y estudios para aperturas de licitación de este tipo de sistemas; consideramos que para los sistemas de bicicletas públicas no es necesario el levantamiento topográfico para la instalación de las estaciones. Los sistemas basados en estaciones de última generación tienen diseños "estándar" y cuya instalación no necesariamente requiere de una obra civil compleja. Por esta razón amablemente solicitamos eliminar este requisito respecto al levantamiento topográfico y en consecuencia eliminar el requisito de contar con cadeneros.

**Respuesta 20:**

Debe presentar el personal indicado en el numeral 1.6.1 de la sección II

**Pregunta 21:**

Respecto al perfil de Diseñador Gráfico, se solicita ampliar también la posibilidad de presentar un profesional en Diseño Industrial.

**Respuesta 21:**

Para el perfil de Diseñador Gráfico, se aclara que se requiere Diseñador Gráfico o afín.

**Pregunta 22:**

Respecto a las funciones del perfil de Diseñador Gráfico, se solicita aclarar a qué se refiere en el alcance “señalización”.

**Respuesta 22:**

En el alcance “señalización” se refiere a señalética informativa propia del proyecto.

**Pregunta 23:**

- Respecto a las funciones indicadas para los profesionales auxiliares referidos en la tabla, amablemente se solicita considerar lo correspondiente a la columna “observación” en relación con los textos señalados en color rojo:

| N° | Personal Técnico Auxiliar                          | Función                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6  | Ingeniero Civil o Arquitecto                       | Cálculo de cantidades de obra, elaboración de presupuestos, <b>levantamientos topográficos utilizando herramientas modernas</b> , así como la generación de informes y planos de la parte civil a detalles y planos a nivel de ingeniería, así como el apoyo en todas las actividades que requiera el director del proyecto.                        | Los alcances señalados en rojo en la función de los profesionales auxiliares 6 y 7 exceden las actividades necesarias para desarrollar un estudio de factibilidad de un sistema de bicicletas compartidas por lo que amablemente se solicita eliminar dichas actividades                                                                                                             |
| 7  | Arquitecto                                         | Elaboración de diseños, creación de planos y <b>detalles constructivos</b> , así como la realización de renders y fotomontajes, y el apoyo en todas las actividades que requiera apoyo el director del proyecto. Uso de SIG para apoyar y planificar ubicaciones estratégicas de estaciones y rutas de ciclovías.                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 8  | Ingeniero en sistemas o similares                  | <b>Poner en operación las bicicletas con nueva tecnología</b> , evaluar y definir la integración con el sistema anterior y sus tarjetas, implementación de tecnologías nuevas como el monitoreo por GPS, entre otros aspectos.                                                                                                                      | Poner en operación las bicicletas con nueva tecnología implica alcances que superan un estudio de factibilidad. Esto implica un acompañamiento al proceso de implementación y es una tarea que debería estar a cargo del operador que quede seleccionado como parte del proceso contractual y no debería ser parte del consultor que desarrolle el estudio de factibilidad.          |
| 9  | Ingeniero ambiental, en medio ambiente o similares | Elaborar informes ambientales, <b>obtener permisos y gestionar trámites ante entidades competentes</b> . Evaluar la sostenibilidad del proyecto, identifica impactos ambientales y propone medidas de mitigación. También supervisar el desarrollo del proyecto y garantiza la información de soporte para los otros estudios como los financieros. | La obtención de permisos, trámites ante autoridades competentes implica alcances que superan un estudio de factibilidad. Esto implica un acompañamiento al proceso de implementación y es una tarea que debería estar a cargo del operador que quede seleccionado como parte del proceso contractual y no debería ser parte del consultor que desarrolle el estudio de factibilidad. |

| N° | Personal Técnico Auxiliar                                                           | Función                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 11 | Ingeniero comercial, Ingeniero en Marketing, Licenciado en comunicación o similares | Identificar la demanda potencial, <b>desarrollar estrategias para atraer a nuevos usuarios y coordinar campañas publicitarias</b> , su rol es crucial para promover y posicionar con éxito el sistema ampliado de bicicleta pública.                                                                                                                                                                                                                                                                              | Estas actividades deben desarrollarse durante la implementación de un sistema de bicicleta compartida, no durante el desarrollo de los estudios de factibilidad, por lo que se solicita eliminar este requisito                                                                                                                                                                      |
| 12 | Ingeniero eléctrico o electrónico                                                   | Realizar los diseños y cálculos eléctricos, así como atender las necesidades eléctricas que surjan del proyecto, elaborar y presentar los planos que se requieran y <b>gestionar los permisos de las entidades competentes</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                  | La obtención de permisos, trámites ante autoridades competentes implica alcances que superan un estudio de factibilidad. Esto implica un acompañamiento al proceso de implementación y es una tarea que debería estar a cargo del operador que quede seleccionado como parte del proceso contractual y no debería ser parte del consultor que desarrolle el estudio de factibilidad. |
| 15 | Abogado                                                                             | Llevar a cabo un exhaustivo diagnóstico de la actual alianza público-privada y contrato vigente, analizando aspectos técnicos, financieros y legales, evaluando el cumplimiento de objetivos y beneficios, y realizando ajustes estratégicos si es necesario. Asimismo, definirá la estructura organizacional y el modelo de gestión jurídica para la futura expansión del sistema. <b>En caso de ser requerido, iniciará los trámites de negociaciones para posibles terminaciones de las alianzas actuales.</b> | Las negociaciones para posibles terminaciones de las alianzas actuales también es una actividad que supera los alcances de un estudio de factibilidad por lo que se solicita eliminar este requisito de las funciones del profesional.                                                                                                                                               |

### Respuesta 23:

En lo que refiere a la observación del número 6 y 7 Ingeniero Civil o Arquitecto, no se elimina. Remítase a lo establecido, porque llega a un nivel de diseños definitivos.

En lo que refiere a la observación realizada en el numero 8 Ingeniero en sistemas o similares. Se modifica “poner en operación las bicicletas con nueva tecnología” por “proponer un modelo o plan de operación.”

En lo que refiere a la observación realizada en el número 9 Ingeniero ambiental, en medio ambiente o similares No se elimina, remítase a lo requerido.

El consultor deberá gestionar todos los permisos ambientales que correspondan en el alcance del proyecto.

En lo que refiere a la observación realizada en el numeral 11 Ingeniero comercial, Ingeniero en Marketing, Licenciado en comunicación o similares. Se modifica “desarrollar estrategias para atraer a nuevos usuarios y coordinar campañas publicitarias” por “proponer estrategias, planes para atraer nuevos usuarios y posibles campañas publicitarias.”

En lo que refiere a la observación realizada en el numeral 12 Ingeniero Eléctrico o electrónico. No se elimina, remítase a lo requerido.

El consultor deberá gestionar la aprobación antes las entidades que correspondan en el alcance del proyecto.

En lo que refiere a la observación realizada en el numeral 15 Abogado. Se acoge la observación de eliminar el texto: “En caso de ser requerido, iniciará los trámites de negociaciones para posibles terminaciones de las alianzas actuales.”

**Pregunta 24:**

¿Es posible enviar las propuestas únicamente por correo electrónico?, considerando que para consultores internacionales, el envío de una propuesta original más copia puede estar por encima de los 150 USD. Esta solicitud también obedece a ser coherentes con promover mecanismos que reduzcan la huella de carbono y la protección del medio ambiente, entendiendo que este proyecto se enmarca en la movilidad sostenible y el cambio climático. Esto también reduce los días para la elaboración de la propuesta, dado que se tendría que enviar con por lo menos cuatro días hábiles de anticipación.

**Respuesta 24:**

El documento de Solicitud original, podrá presentarse de manera física o digital. Para el caso de presentación digital, toda la documentación que conforma la solicitud deberá remitirse como archivo PDF inalterable, imprimible a los siguientes correos electrónicos: [movilidadurbana\\_chbe@cuenca.gob.ec](mailto:movilidadurbana_chbe@cuenca.gob.ec), [dgm.gadcuenca@outlook.com](mailto:dgm.gadcuenca@outlook.com)

En el caso de presentación física, el original de la solicitud deberá entregarse en la siguiente dirección:

Calle Bolívar 7-67 y Borrero. Edificio Alcaldía (Mezanine)

Oficinas de la Dirección de Gestión de Movilidad del GAD Municipal de Cuenca. 010101

Toda la documentación que conforma la solicitud, ya sea presentada de manera física o digital, deberá contener las respectivas firmas de responsabilidad, caso contrario la propuesta no será considerada como válida.

En el caso de presentar la solicitud de manera física con firma electrónica impresa, obligatoriamente deberá adjuntarse dicha solicitud también de manera digital a fin de comprobar la validez de dicha firma.

**Pregunta 25:**

¿La Propuesta puede ser enviada mediante servicio de paquetería/mensajería internacional? En caso de ser así, ¿Podrían hacer el acuse de recibo mediante correo electrónico?

**Respuesta 25:**

Si, el acuse recibo será realizado mediante correo electrónico.

**Pregunta 26:**

Solicitamos ampliar el plazo de entrega de la propuesta considerando que las respuestas a las inquietudes solo llegarían hasta el 26 de agosto y esto deja un tiempo limitado para organizar toda la papelería de 18 perfiles requeridos, adicional a la organización de papeles para presentarse en asociación con otra firma.

**Respuesta 26:**

No. Remítase al plazo de entrega establecido en el cronograma.

Remítase al formulario 6 de la sección III.

**Pregunta 27:**

Amablemente solicitamos una ampliación en la fecha límite de presentación de las propuestas al 23 de septiembre del 2024.

**Respuesta 27:**

No. Remítase a la fecha límite de presentación de las propuestas establecidas en el cronograma.

**Pregunta 28:**

¿En esta sección se evalúa directamente la experiencia del postulante como firmas consultoras, o esto se atribuye al equipo consultor?

**Respuesta 28:**

La experiencia del postulante se evalúa como firmas consultoras.

**Pregunta 29:**

El Subgerente de Movilidad Sostenible de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte (EMOV EP) es la contraparte pública en la Alianza Público Privada entre la EMOV EP y el operador del actual sistema de bicicletas públicas de la ciudad. En esta función, se hacen seguimientos y análisis del estado actual del sistema. Se gustaría saber si un perfil de subgerente podría ser puntuado dentro de la experiencia relevante en los siguientes criterios de las bases:

*"1) Estudios de bicicleta pública/compartida, 2) Análisis de datos e indicadores de operación de sistemas de bicicleta pública/compartida, 3) Análisis de funcionamiento de bicicleta pública y/o compartida,"* Y, en caso de ser positivo, si bastaría presentar un documento de las funciones junto al manual de funciones o si haría falta algún otro documento.

**Respuesta 29:**

No es a la persona, es a la persona jurídica, y la evaluación es una calificación en proyectos.

**Pregunta 30:**

Respecto a la experiencia del postulante, se indica que para el máximo puntaje en este criterio se debe cumplir con "...Experiencias en al menos cinco (5) proyectos similares que abarcan en su conjunto las siguientes líneas de intervención: 1) Análisis de datos e indicadores de operación de sistemas de bicicleta pública/compartida, 2) Análisis de funcionamiento de bicicleta pública y/o compartida, 3) Análisis de modelos de gestión o negocio de bicicleta pública/compartida y 4)

Estructuración legal y/o financiera de sistemas de bicicleta pública/compartida, que se hayan realizado en el sector público o privado”.

Al respecto se solicita aclarar que no es necesario que los cinco proyectos que se incluyan como experiencia tengan que haber incluido las 4 líneas de intervención simultáneamente, sino que por el contrario, se pueden incluir proyectos que cumplan al menos una de las líneas de intervención.

**Respuesta 30:**

Para el máximo puntaje en este criterio se debe cumplir con “...Experiencias en al menos cinco (5) proyectos similares que abarcan en su conjunto que cumpla las 4 líneas de intervención.

**Pregunta 31:**

¿Es posible la inclusión de trabajos relacionados con el desarrollo de planes de movilidad sostenible donde se incluyen aspectos relacionados con Sistemas de Bicicleta Pública?

**Respuesta: 31:**

No, no es posible la inclusión de trabajos relacionados con el desarrollo de planes de movilidad sostenible donde se incluyen aspectos relacionados con Sistemas de Bicicleta Pública.

**Pregunta 32:**

Se solicita la rebaja de este subcriterio, ya que el disponer de experiencia de intervención de un proyecto en 4 países de Latinoamérica es muy complicado, podría ser solicitar experiencia en proyectos similares en al menos 4 países de la región.

**Respuesta 32:**

Remítase a lo establecido en el 4.2.2 Experiencia con condiciones de trabajo en países o regiones de Latinoamérica.

**Pregunta 33:**

4.2.2 Evaluación - Contrato/Compromiso de asociación con al menos tres (3) con personal especializado / expertos que en su conjunto abarcan en su conjunto al menos abarcan cuatro (4) de las siguientes áreas del proyecto: 1) Estudios de bicicleta pública/compartida, 2) Análisis de datos e indicadores de operación de sistemas de bicicleta pública/compartida, 3) Análisis de funcionamiento de bicicleta pública y/o compartida, 4) Análisis de modelos de gestión o negocio de bicicleta pública/compartida y 5) Estructuración legal y/o financiera de sistemas de bicicleta pública/compartida.

¿Estos 3 expertos tienen que pertenecer al personal técnico mínimo citado en la página 20 del mismo documento o puede ser también el incluido en el personal auxiliar?

**Respuesta: 33:**

Puede ser también el mínimo auxiliar.

**Pregunta 34:**

Se solicita especificar cuál es la manera de demostrar lo requerido en el documento respecto a “Contrato/Compromiso de asociación con al menos tres (3) con personal especializado / expertos....”

**Respuesta 34:**

Para el caso de los que se califican, deberían presentar los documentos Contrato/Compromiso de asociación.

**Pregunta 35:**

¿Cómo se debe certificar la residencia?

**Respuesta 35:**

Se puede certificar con cualquier documento que acredite su residencia.

**Pregunta 36:**

Si se cuenta dentro del “Personal Técnico Mínimo” con una persona que reside en la ciudad de Cuenca, ¿esa persona si se contabiliza en este criterio? O aparte del Personal Técnico Mínimo, ¿debe existir en el personal auxiliar 3 personas que residen en Cuenca para ser contabilizadas y obtener una puntuación de 5?

**Respuesta 36:**

Si, si se contabiliza en este criterio.

Las tres personas que residen en Cuenca pueden ser personal técnico mínimo o auxiliar.

**Pregunta 37:**

¿El concepto Aportación de personal meses/persona, a que se refiere exactamente, el plazo del proyecto entre el número de personas que participaron?

**Respuesta 37:**

Remítase a la página 36, formulario 5. Hace referencia a los meses que la persona laboró en el proyecto que acredita como tiempo de participación.

**Pregunta 38:**

¿Es necesario presentar certificados de ejecución de cada uno de los proyectos en esta precalificación?

**Respuesta 38:**

No es necesario. Remítase a lo establecido en la página 37, sección III formulario 6.

**Pregunta 39:**

¿Es posible aportar proyectos realizados por miembros del equipo, o tienen que ser únicamente proyectos realizados en el ámbito de la empresa postulante?

**Respuesta 39:**

Tienen que ser proyectos realizados en el ámbito de la empresa postulante.

**Pregunta 40:**

¿Es suficiente con la cumplimentación del formulario 5 o una declaración responsable de representante legal de la empresa?

**Respuesta 40:**

Debe cumplirse con lo establecido en el formulario 5.

**Pregunta 41:**

La forma de acreditar la experiencia ¿se puede realizar mediante certificado de buena ejecución del órgano contratante? ¿Es válido el acta de conformidad final?

**Respuesta 41:**

En esta etapa, se debe únicamente llenar el formulario 5.

**Pregunta 42:**

En caso de estar el contrato finalizando, ¿se podrían justificar con el contrato y las certificaciones parciales del estudio?

**Respuesta 42:**

Remítase al formulario 6. En la siguiente etapa se considerará que los contratos se encuentren finalizados.

**Pregunta 43:**

En él se cita que se incluya personal de gestión del proyecto/administración y personal de apoyo en la oficina central, pero en la nota de pie de página se cita que los perfiles deben ser idénticos a los del apartado DG/DE 1.6: ¿se deben o no incluir aparte dichos perfiles?

**Respuesta 43:**

No se debe incluir personal de gestión, únicamente lo solicitado en el apartado DG/DE 1.6.1

**Pregunta 44:**

A que se refiere la siguiente afirmación “El Postulante no presentará un equipo del proyecto potencial”, entendemos que se tiene que presentar el equipo que cumpla los perfiles incluidos en la precalificación.

**Respuesta 44:**

El postulante debe presentar el equipo establecido en el 1.6.1 de las disposiciones especiales página 19.

**Pregunta 45:**

Se entiende que los Postulantes precalificados no están obligados a incluir en la Propuesta al personal nombrado a continuación. ¿En el caso de precalificación este personal podrá ser modificado?

**Respuesta 45**

Modificaciones tras la presentación de la Solicitud

En caso de Selección en Dos Etapas, los Oferentes precalificados deberán solicitar la aprobación a la EEP para cualquier modificación de su personalidad jurídica o en la composición de un Consorcio. Tal aprobación no será rechazada por la EEP salvo que la modificación Propuesta vaya en detrimento de la posición del Oferente con respecto a la calificación inicial.

**Pregunta 46:**

En la tabla que se adjunta en el formulario:

Perfil del equipo del proyecto / áreas de «know how» requerido conforme a DG/DE 1.6: Entendemos que aquí hay que incluir los perfiles de la sección II personal técnico mínimo y personal auxiliar, ¿es así?

**Respuesta 46|:**

Si, se debe incluir los perfiles de la sección II personal técnico mínimo y personal auxiliar.

**Pregunta 47:**

Para expertos independientes hay que citar el tiempo que el experto lleva asociado al postulante. Los expertos independientes suelen contratarse para proyectos específicos, ¿cómo se debe incluir esta información?

**Respuesta 47:**

Esta información debe ser incluida de conformidad al formulario 6, en la columna relación con el postulante. Tome como referencia a la nota 10.

**Pregunta 48:**

La Experiencia en el país/ la región, ¿está referida a años de experiencia o a número de proyectos?

**Respuesta 48:**

Esta dentro del formulario 6, hace referencia al nombre del país/ región.

**Pregunta 49:**

¿Se debe cumplimentar con los nombres de los 3 expertos principales y los 15 del personal auxiliar?

**Respuesta 49:**

Se debe contar con todo el personal descrito en el numeral 1.6.1 de la sección II.

**Pregunta 50:**

A que se refiere exactamente la columna de la tabla “Divisiones en la empresa relevantes para el perfil del equipo del proyecto / áreas de «know how» requerido conforme a DG/DE 1.6”

**Respuesta 50:**

Se refiere a los nombres.

**Pregunta 51:**

En la columna del personal se debe incluir el número de personas o los nombres.

**Respuesta 51:**

Se refiere a los nombres.

**Pregunta 52:**

Se indica “*Acredite la información que antecede mediante uno o varios organigramas de la empresa o de las áreas relevantes de la empresa*”: ¿es necesario incluir el organigrama de la empresa tanto en la Presentación de la Empresa como en este formulario? ¿o aquí pueden ser organigramas que complementen al general presentado en el documento de Presentación?

**Respuesta 52:**

Tiene que ser la misma información a incluir tanto, en el organigrama de la empresa como en la presentación de la empresa.

## **ACLARACIONES**

- El monto referencial de la licitación que se encuentra publicado en el Portal de Compras Públicas, consta de \$23,244,640.00. Se aclara que el valor correcto es \$232,446.40
- En la página 6, párrafo 1.1.1 se hace mención a “Disposiciones específicas” siendo lo correcto “Disposiciones especiales”
- En la página 7, párrafo 1.3.1 se hace mención a “la sección IV” siendo lo correcto “la sección V”
- En la página 19, párrafo 1.6.1 se hace mención a “formulario 6 y 7”. Se aclara que no existe el formulario 7.
- Cambiar en arquitecto, ingeniero civil a afines para que tenga mayor alcance
- Dentro del personal técnico mínimo, en la sección II, numeral 1.6.1. Se aclara que el perfil del personal 2 es Ingeniero o afín con maestría en tránsito, transporte o planificación urbana o similares.
- Dentro del personal técnico mínimo, en la sección II, numeral 1.6.1. Se aclara que el perfil del personal 3 es: Arquitecto o afín con maestría en Diseño urbano, patrimonio o similares.
- De acuerdo a: Notas 10 del formulario 6, página 37 sección 3 formulario solicitud: Consultor independiente: se refiere al tiempo que el experto independiente lleva asociado al postulante. El sub consultor: se refiere al personal de empresas asociadas del postulante.

Los postulantes deberán considerar las presentes aclaraciones para la elaboración de su oferta.

Para constancia de lo actuado, los miembros del comité de evaluación para la fase precontractual (etapa de precalificación) se ratifican en el total contenido de la presente acta. Siendo las 17:30 del día 21 de agosto de 2024, finaliza la presente diligencia.

Se envía la presente acta a la Dirección de Compras Públicas para que se publique en el Portal de Compras Públicas del SERCOP.

Ing. Jenny Fernanda Flores Cabrera  
**Presidente del Comité**

Ing. Tania Maricela Vera Peláez  
**Miembro del Comité**

Ing. Víctor Humberto Solís Cedillo  
**Miembro del Comité Miembro**

Ab. Martha Alexandra Molina Guzmán  
**SECRETARIA**